FEGA

Resumen Informe de Actividad 2023

Campaña 2022-2023

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Edita:
© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
https://cpage.mpr.gob.es/

NIPO: 003-19-149-9

Diseño y Maquetación: Dagaz Gráfica, S.L.U.

Datos técnicos: 29,7 x 21 cm. Caja de texto: 26,7 x 15 cm. Composición: tres columnas. Tipografía: Source Sans Pro, 10

Fondo Español de Garantía Agraria

Resumen Informe de Actividad 2023

Campaña 2022 - 2023

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Madrid, junio 2024

Índices

Índice General

1. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS 5

2. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) 5

2.1. Distribución por organismos pagadores 5

2.2. Planes de control 6

2.3. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países 7

3. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 9

4. FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD) 11

4.1. Ayudas extraordinarias financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 12

4.1.1. Ayudas para compensar el incremento de precio de los fertilizantes 12

4.1.2. Ayudas a sectores ganaderos 12

4.1.3. Ayudas a sectores agrícolas frútales y frutos de cáscara 12

5. NUEVA PAC 2023-2027 13

Índice de Tablas

TABLA 1: PAGOS REALIZADOS Y % PAGOS, POR OOPP 5

TABLA 2: PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MERCADO INTERIOR Y EN TERCEROS PAÍSES 7

TABLA 3: PAGOS REALIZADOS A CARGO DEL FONDO FEADER EN EL EJERCICIO 2023, DESGLOSADOS POR MEDIDAS 9

TABLA 4: PAGOS REALIZADOS A CARGO DEL FONDO FEADER EN EL EJERCICIO 2023, DESGLOSADOS POR OO.PP. 10

Índice de Gráficos

GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN DE ORGANISMOS PAGADORES 6

Resumen

1. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (FEAGA y FEADER) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (en adelante FEGA) que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El FEGA es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles, las compensaciones que la PAC arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos, en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural

Para más información sobre la misión y funciones del FEGA consulte la página web.

2. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)

2.1. Distribución por organismos pagadores

Durante el ejercicio financiero 2022 (16 de octubre 2021 a 15 de octubre 2022), los agricultores y ganaderos, así como los operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas han sido perceptores de pagos con cargo al FEAGA por un **importe 5.676.466,32 EUR.** Por volumen de pagos, destaca el Organismo Pagador de Andalucía, con un 27,87% del total seguido por el Organismo Pagador de Castilla y León con un 16,44% y Castilla la Mancha con un porcentaje sobre el total de 13%.

En la siguiente tabla, figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores:

En la página web > Datos Abiertos> Informes> Con cargo al FEAGA figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda.

Tabla 1: Pagos realizados y % pagos, por OOPP

(En miles de EUR)

CCAA	Pagos	%
Andalucía	1.582.094,86	27,87%
Aragón	444.139,94	7,82%
Asturias, P. de	63.079,59	1,11%
Balears (Illes)	29.423,78	0,52%
Canarias	267.467,38	4,71%
Cantabria	45.523,25	0,80%
Castilla-La Mancha	738.000,76	13,00%
Castilla y León	933.378,95	16,44%
Cataluña	302.490,76	5,33%
C. Valenciana	141.038,85	2,48%
Extremadura	551.203,67	9,69%
Galicia	172.036,17	3,03%
Madrid (C. de)	44.641,34	0,79%
Murcia (R. de)	133.483,37	2,35%
Navarra (C.F. de)	118.281,29	2,08%
País Vasco	53.645,61	0,95%
Rioja (La)	40.703,00	0,72%
FEGA	15.833,76	0,28%
Total	**5.676.466,32**	**100%**

Resumen

Gráfico 1: Distribución de organismos pagadores

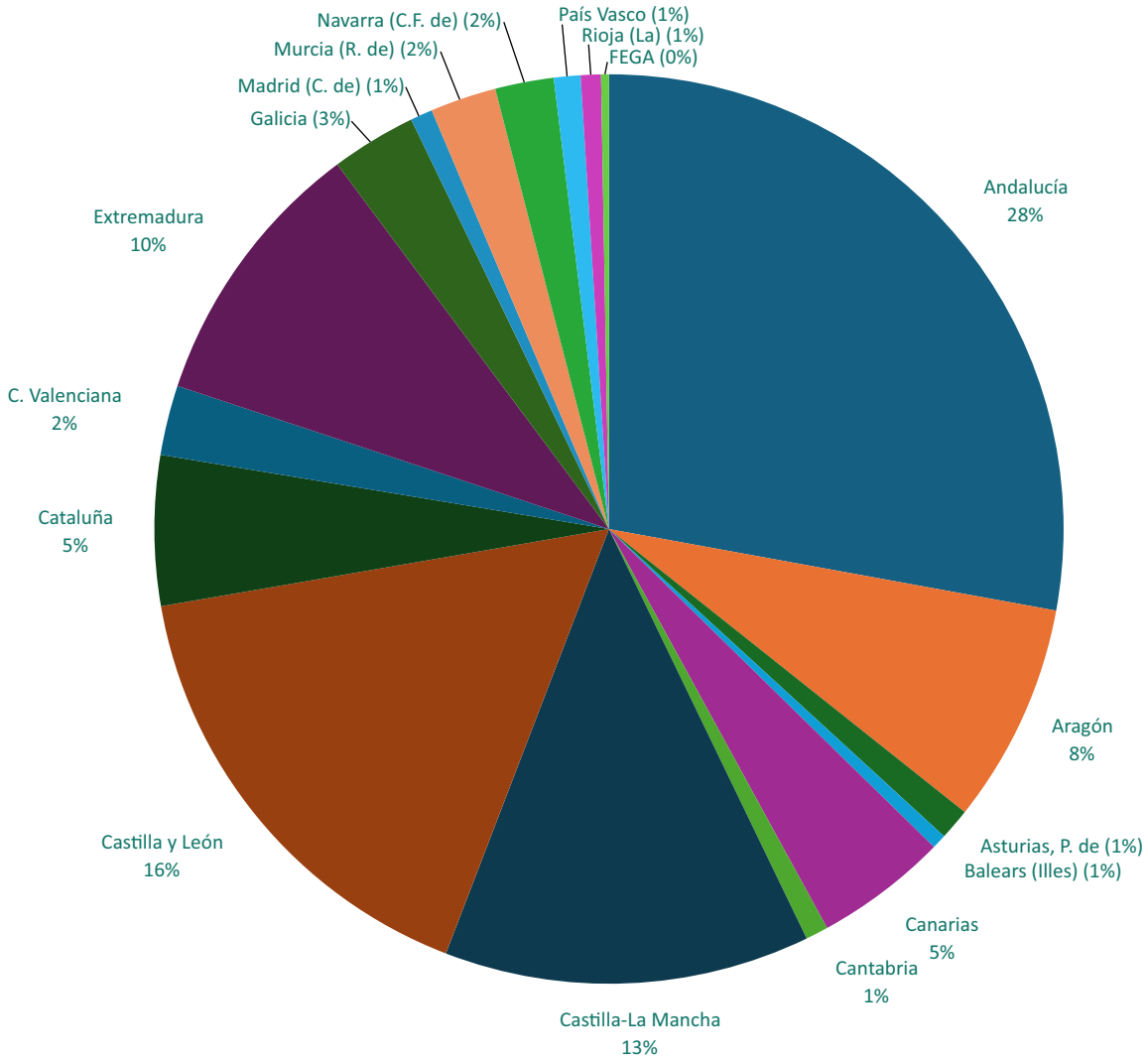

2.2. Planes de control

Los datos estadísticos de la campaña 2022, para las ayudas desacopladas (régimen de pago básico, pequeños agricultores, jóvenes agricultores, pago verde), ayudas asociadas de superficie y a la ganadería, y pago específico al cultivo del algodón se recogen en el informe "*SIGC 2022: INFORME DE ESTADÍSTICAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE PAGOS DIRECTOS EN LA CAMPAÑA 2022*".

2.3. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del ejercicio 2023, se han gestionado 28 programas aprobados según las condiciones del Reglamento (UE) 1144/2014.

Tabla 2: Programas de promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

(En miles de EUR)

Nombre programa		Organización contratante	Presupuesto total
ASICCAZA	INFORMACIÓN Y ACCIÓN PROMOCIONAL DE LA CARNE DE CAZA SILVESTRE EN LA UNIÓN EUROPEA (ES FR)	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA CARNE DE CAZA SILVESTRE.	991,87
PLATANO-KAKI-CEREZA	ORIGENSABOR2018 (España y Alemania)	Asociación de organizaciones de productores de plátano de Canarias	6.539,01
INCERHPAN	GOOD DAY WITH BREAD (ES)	INCERHPAN	1.031,90
HAZI	CAPRICE (Japón y EEUU)	FUNDACION HAZI FUNDAZIOA	2.498,10
ORIGEN JEREZ 2019	Descubre que somos únicos – ORIGEN JEREZ 2019 (España y Reino Unido)	CRDO JEREZ	7.499,72
ORIGEN ESPAÑA 2020	Información y promoción sobre los sellos europeos de calidad diferenciada DOP e IGP en productos agroalimentarios nacionales (ES)	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DENOMINACIONES DE ORIGEN (ORIGEN ESPAÑA)	982,48
HONEY CHALLENGE	Desayuna con miel en europa. Llegan las familias mielenials (ES)	ASEMIEL – ANIMPA	847,94
EUROPEAN_LEMONAGE	Consolidación de la posición del limón europeo y aumento de su consumo en España, Francia y Alemania, European_Lemonage	ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE LIMON Y POMELO	5.223,69
LEMONAGE_US_CANADA	Promoción del limón europeo y aumento de los volúmenes de exportación – Lemonage_US_Canada	ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE LIMON Y POMELO	1.274,24
INTERACEITUNA (CANADA)	Plan to Promote European Table Olives in India and Canada 2020-2022 – INTERACEITUNA,	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA ACEITUNA DE MESA (INTERACEITUNA),	3.111,09
EU Picota Cherries	Cereza Picota Europea / European Picota Cherries. Promoción de la picota en Reino Unido.	Agrupación de cooperativas del Jerte	220,33
Flourishing Europe	Una flor vale más que mil palabras – Flourishing Europe/ Europa Florece. Promoción en España y Alemania.	Federación Española de Productores de Hortícolas, Flores y Plantas Vivas (FEPEX)	498,66

Resumen

Nombre programa		Organización contratante	Presupuesto total
ASICI MI 20 Topic 2	Proyecto Mundial de Embajadores de Jamones Ibéricos MI: España, Alemania y Francia	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO	4.207,72
OOWT MI (Alemania)	OLIVE OIL WORLD TOUR PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA EN EL MERCADO INTERIOR: ALEMANIA.	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL ACEITE DE OLIVA ESPAÑOL (OIAOE)	3.731,35
ASICI TP CH Topic 3	Proyecto Mundial de Embajadores de Jamones Ibéricos TP: China	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO	5.614,76
INTERACEITUNA USA 2021	Plan to Promote European Table Olives in USA 2021-2024	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA ACEITUNA DE MESA (INTERACEITUNA),	7.433,82
ASICI TP MX topic 4	Proyecto Mundial de Embajadores de Jamones Ibéricos TP: México	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO	1.618,05
WWB 2.0 (Provacuno)	What Wonderful European Beef! 2.0 Promoción en Emiratos Árabes Unidos (EAU), Arabia Saudí, Vietnam	ORGANIZ. INTERPROF.AGROALIMENTARIA CARNE DE VACUNO (PROVACUNO)	3.042,47
JAMON DE TERUEL 2021	DOP Jamón y Paleta de Teruel. El valor de lo nuestro, Origen Europeo (ES)	CRDOP JAMON DE TERUEL/PALETA TERUEL-CRDOP JAMON TERUEL/PALETA TERUEL	2.999,98
AFRUCAT 2021	“LA DIETA ADECUADA DE EUROPA – Cuídate como te cuida una manzana” (ES)	AFRUCAT ASOCIACION CATALANA DE EMPRESAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	2.999,96
PICOTAS-4UK	Picotas para el Reino Unido (UK)	AGRUPACION DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE	683,25
ASPROCAN 5 AL DIA-2021	Frutas y hortalizas de la UE “Sabemos lo que es bueno” (ES)	ASPROCAN	6.322,56
EU FRIENDLY DAIRY	Sostenibilidad del sector lácteo, que abarque 3 Lácteos al día (España y Bélgica)	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL LACTEA	2.293,52
OLIVE OIL WTE MX	ACEITE DE OLIVA WORLD TOUR EXPERIENCE MÉXICO (MX)	OIAOE	4.000,00
ORIGEN JEREZ 2022	IGUAL QUE NINGUNO	C.R.D.O. JEREZXERES-SHERRY, MANZANILLASANLUCAR DE BARRAMEDA Y VINAGRE DE JEREZ	3.600,00
CAVA MEJILLON 2022	SIEMPRE HAY ALGO QUE COMPARTIR DOP MEJILLÓN DE GALICIA Y DOP CAVA	CONSELLO REGULADOR MEXILLON DE GALICIA	3.999,10
SUST FRUIT AND VEGET (HORTIESPAÑA)	Frutas y verduras de la UE sostenibles	ORGANIZACION INTERPROFESIONAL ESPAÑOLA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	2.012,23
EUROPEAN CHEESTORIES	DESCUBRA LAS HISTORIAS EUROPEAS DEL QUESO	ORGANIZACION INTERPROFESIONAL LACTEA – INLAC	2.261,81

3. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

Para el período de programación 2014-2022, los pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2023, desglosados por medidas han supuesto un importe total de 1.385.589,65 miles de EUR que se detallan en la siguiente tabla.

En la siguiente tabla, figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores; y en el siguiente enlace, pueden encontrarse los pagos por línea de ayuda correspondiente al ejercicio 2023.

Tabla 3: Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2023, desglosados por medidas

(En miles de EUR)

MEDIDA	IMPORTE FEADER
01 – Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	9.090,56
02 – Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	5.137,94
03 – Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	9.417,40
04 – Inversiones en activos físicos (artículo 17)	336.143,59
05 – Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18)	7.585,25
06 – Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	124.294,59
07 – Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	34.786,62
08 – Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	194.401,72
09 – Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	1.029,48
10 – Agroambiente y clima (artículo 28)	149.050,57
11 – Agricultura ecológica (artículo 29)	130.430,85
113 – Jubilación anticipada	253,20
12 – Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	7.103,61
13 – Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	137.611,56
14 – Bienestar de los animales (artículo 33)	4.122,35
15 – Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	3.003,68
16 – Cooperación (artículo 35)	19.678,57
19 – Ayuda para el desarrollo local de LEADER, (DLP – desarrollo local participativo) (artículos 42, 43 y 44)	116.803,03
20 – Asistencia técnica (artículo 51)	29.196,73
22 – Ayuda temporal excepcional para los agricultores	66.448,35
Total	**1.385.589,65**

Resumen

Tabla 4: Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2023, desglosados por OO.PP.

(En miles de EUR)

PROGRAMA	Acumulado gasto publico Porcentajes % PAGOS	
Andalucía	365.233,11	18,72%
Aragón	103.259,75	5,29%
Asturias, P. de	89.141,25	4,57%
Baleares (Illes)	14.474,22	0,74%
Canarias	29.339,07	1,45%
Cantabria	26.959,08	1,38%
Castilla-La mancha	270.311,58	13,85%
Castilla y león	268.075,06	13,74%
Cataluña	121.381,97	6,22%
C. Valenciana	72.456,77	3,71%
Extremadura	152.876,82	7,83%
Galicia	187.054,21	9,59%
Madrid (C. de)	31.904,00	1,63%
Murcia (R. de)	58.938,76	3,02%
Navarra (C.F. de)	51.783,36	2,65%
País vasco	11.949,80	0,61%
Rioja (La Rioja)	18.779,40	0,96%
FEGA	78.818,41	4,04%
Total	**1.952.736,63**	**100,00%**

En la página web >Datos abiertos> Informes> Con cargo al FEADER aparecen desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por ejes y medidas.

4. FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD)

El Reglamento (UE) N.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos para dicho Fondo disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado miembro. El Programa Operativo de España se aprobó por Decisión de ejecución de fecha 17 de diciembre de 2014. De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas, entre otras actuaciones, la compra y la distribución de los alimentos. Para ello se encarga de gestionar los procedimientos de licitación para contratar los alimentos con las empresas agroalimentarias que participan, y designar a las Organizaciones Asociadas de Distribución que participan en el Programa (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española).

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), y el Ministerio de Derechos sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo.

Si bien con el Programa FEAD 2021 se agotaron los fondos disponibles del Programa Operativo 2014-2020, los recursos procedentes de las ayudas REACT-EU han permitido poner en marcha el Programa 2023 de ayuda a las personas más desfavorecidas en España y con ello garantizar la ayuda alimentaria hasta el comienzo del nuevo período de programación.

Para el programa 2023 se han destinado 88.571.420,00 euros (IVA no incluido), 97.107.562,00 euros (IVA incluido) para la compra de alimentos. Con este presupuesto, se han adquirido 50.309.615 de kilos de alimentos. Además, se han destinado 4,428 millones de euros para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de las Organizaciones Asociadas de Distribución (Cruz Roja y FESBAL), derivados de su participación en el programa de ayuda 2023.

Todos los gastos de este programa están financiados al 100% con cargo a los fondos REACT-EU, a excepción del IVA de la compra de alimentos que es financiado al 100% por España.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., ha finalizado su participación en los programas de ayuda a las personas más desfavorecidas, tras la entrega de alimentos que se realizó en el mes de octubre de 2023, en el marco del Programa 2023, último del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020.

Los programas 2022 y 2023 han servido como transición hacia el próximo período de programación, en el que la ayuda a las personas más desfavorecidas estará integrada en el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027. En este nuevo período de programación serán la UAFSE y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 los que articulen el modelo de ayuda que se aplicará en nuestro país.

Toda la información relativa al Programa de ayuda a las personas más desfavorecidas 2023 como beneficiarios del Programa, alimentos distribuidos, pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución y Plan de control del programa 2023 de ayuda alimentaria, se puede consultar en la página web del FEGA ("Ayuda a las personas más desfavorecidas | Portal Web del FEGA" y en el apartado "Ayuda alimentaria").

4.1. Ayudas extraordinarias financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado

4.1.1. AYUDAS PARA COMPENSAR EL INCREMENTO DE PRECIO DE LOS FERTILIZANTES

El artículo 30 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la Isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad establece unas ayudas de estado a los agricultores, en compensación por el incremento de costes provocados por el aumento del precio de los fertilizantes. Se trata de ayudas de estado financiadas, por tanto, con cargo a los presupuestos generales del estado, que han contado con un presupuesto de 300 millones de euros y que han sido gestionadas directamente por parte del FEGA.

Esta ayuda ha sido pagada, en su totalidad, en 2023 por un importe de 291,648 millones de euros, a un total de 241.606 beneficiarios.

El detalle de estas ayudas, así como los importes pagados, se pueden consultar en la página web del FEGA, a través del siguiente enlace: Ayudas excepcionales a los agricultores por el aumento de precio de los fertilizantes | Portal Web del FEGA.

4.1.2. AYUDAS A SECTORES GANADEROS

El artículo 4 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, establece unas ayudas de Estado a los productores de leche y carne de vacuno, ovino y caprino, en compensación de las pérdidas y el incremento de los costes de producción provocados por la guerra de Ucrania por efecto del aumento del precio de combustibles, piensos y demás insumos y la escasez de precipitaciones en determinadas zonas del país.

Las ayudas han contado con un presupuesto de 355 millones de euros y se han gestionado directamente por parte del FEGA.

En el año 2023, se han pagado un total de 342,947 millones de euros, repartida entre 71.958 ganaderos. En 2024 se han realizado pagos complementarios.

Para más información consulte el siguiente enlace: Ayudas excepcionales a sectores ganaderos | Portal Web del FEGA.

4.1.3. AYUDAS A SECTORES AGRÍCOLAS FRÚTALES Y FRUTOS DE CÁSCARA

Esta ayuda se estableció mediante el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, modificado por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

El presupuesto total, 81.082.911 euros, está financiado con cargo a la reserva de crisis agrícola de la Unión Europea, conforme a la asignación establecida para España por el Reglamento (UE) 2023/1465 de la Comisión, de 14 de julio de 2023, por el que se concede ayuda financiera urgente a los sectores agrícolas afectados por problemas específicos que afectan a la viabilidad económica de los productores agrícolas.

Esta ayuda extraordinaria se concede de oficio a las superficies de frutales, y comprende los cultivos de frutales de pepita, de hueso, tropicales y/o cítricos, y/o de frutos de cáscara que hayan percibido ayudas directas en la campaña de la Política Agraria Común (PAC) 2023 y que se encuentren ubicadas en las zonas de afectación de la sequía establecidas en el Anexo II de la Orden APA/871/2023, de 20 de julio, por la que se determinan las cuantías, zonas y cultivos afectados relativos a las ayudas directas a los sectores agrícolas dispuestas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo; y las ayudas procedentes de la reserva agrícola previstas en el artículo 198 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Los pagos realizados en 2023 fueron de 77.930.397 euros a un total de 68.741beneficiarios. En 2024 se han realizado pagos complementarios.

Para más información consulte el siguiente enlace: Ayudas excepcionales a sectores agrícolas | Portal Web del FEGA.

5. NUEVA PAC 2023-2027

La nueva Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027 que entró en vigor el 1 de enero de 2023, presenta como novedad que pasa de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas a ser una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales: fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo; apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión; fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Una de las principales novedades de esta PAC 2023-2027 es que todos los Estados miembros deben contar con un Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en el que se indiquen las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de la PAC. El diseño de las intervenciones se basa en un análisis minucioso de las necesidades del sector agrario y el medio rural en su conjunto, de manera que la PAC responda mejor a los retos presentes y futuros, como el cambio climático o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo. El PEPAC fue aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022, por la que se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y marca la senda para esta política en el período 2023 a 2027. En el año 2023 se presentó una modificación al PEPAC, consistente en ajustes mínimos necesarios tras los primeros meses de aplicación, que fue aprobada por la Comisión el 30 de agosto de 2023.

Paralelamente, durante el año 2022 se procedió a la elaboración del paquete normativo nacional en aplicación de los reglamentos comunitarios y lo establecido en el PEPAC. Posteriormente en 2023, para ajustar la normativa durante el primer de su aplicación, se han modificado varios de los reales decretos, publicándose el Real Decreto 1177/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifican diversos reales decretos dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

Las novedades más destacadas de la PAC 2023-2027 son:

— Se modifican los criterios de agricultor activo, reforzando los requisitos para poder percibir los pagos directos para garantizar que los que reciben las ayudas son agricultores y ganaderos que realizan una verdadera actividad agraria.

— El Régimen de Pago Básico (RPB) vigente hasta 2022 se sustituye por la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS) y el Pago Redistributivo (PR). Se otorgará una ayuda básica diferenciada por 20 regiones agrarias. El PR es un pago complementario a la ABRS y se concede a las primeras hectáreas de todas las explotaciones.

Resumen

— Se refuerzan los requisitos de la PAC para asegurar una producción agraria respetuosa con el medio ambiente y que contribuya contra la lucha contra el cambio climático. En el marco de la nueva condicionalidad reforzada se incluyen aspectos tanto de la condicionalidad tradicional, como algunos aspectos novedosos, y normas anteriormente incluidas en el pago verde, y aparece por primera vez en esta política comunitaria la condicionalidad social que atiende a cuestiones que afectan a los derechos laborales de las personas trabajadoras.

— Desaparece el pago verde y se establecen una serie de ecorregímenes que remuneran a las explotaciones que lleven a cabo prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, que vayan más allá de la condicionalidad reforzada, mediante compromisos voluntarios que se sustancian en prácticas concretas que cubren todos los usos posibles del suelo.

— Se mantiene el pago al algodón y las ayudas asociadas a la producción del período anterior, introduciendo criterios de sostenibilidad. Dirigidas a sectores o tipos de explotaciones vulnerables desde el punto de vista social y económico, se han incorporado nuevas ayudas al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental, a la producción tradicional de uva pasa y al ovino y caprino que pasta barbechos, rastrojeras o restos de cosecha hortofrutícola.

— La PAC 2023-2027 supone una gran oportunidad para el relevo generacional y para las mujeres. Se cuenta con el Pago complementario a la Ayuda Básica a la Renta para jóvenes de hasta 40 años, dirigido a personas incorporadas por primera vez y recientemente como jefe o jefa de explotación y que cumplan con unos criterios mínimos de formación y/o capacitación agraria. La ayuda asciende al 100% del importe correspondiente al valor medio regional de la ABRS, hasta un máximo de 100 ha, durante un período máximo de 5 años. Si la beneficiaria es mujer, titular o cotitular de la explotación, la ayuda se incrementa un 15%.

— Se refuerzan los apoyos a la formación, el asesoramiento, la innovación y la digitalización, a través de intervenciones sectoriales y de desarrollo rural.

Una labor importante que se ha realizado por parte del FEGA en relación con esta nueva PAC 2023-2027 tiene que ver con la comunicación y acciones divulgativas. Durante el año 2023 se ha actualizado la página web del FEGA (https://www.fega.gob.es/es) incluyendo un apartado concreto dedicado a la nueva PAC donde se han incluido, además de la normativa aplicable, documentos elaborados por el FEGA sobre preguntas más frecuentes (PMF) desglosadas por temáticas y notas aclaratorias, que explican los cambios aportados por la nueva PAC 2023-2027. También se ha habilitado un correo electrónico específico para consultas sobre la nueva PAC., Con esta acción divulgativa se pretende servir de apoyo a las autoridades competentes, organizaciones agrarias, entidades colaboradoras y beneficiarios potenciales para la aplicación de la nueva PAC. Adicionalmente, el FEGA ha realizado labores de formación con asistencia y participación a jornadas, seminarios, congresos, etc. para dar a conocer determinados aspectos novedosos sobre esta nueva PAC.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.